



Municipalidad
de San Isidro

DECRETO DE ALCALDÍA N° 020 ALC/MSI

San Isidro, 26 JUN. 2008

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, el próximo 28 de Julio se conmemora el 187º Aniversario de la Independencia Nacional;

Que, en consecuencia, corresponde se ostente el Símbolo Patrio del Pabellón Nacional en la fachada de los inmuebles de la jurisdicción distrital;

En uso de las facultades conferidas por el Inciso 6) del Artículo 20º y el Artículo 42º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Disponer el embanderamiento general de todos los inmuebles del distrito de San Isidro, del 14 al 31 de Julio del año en curso, con carácter obligatorio;

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a las Gerencias de Fiscalización y Seguridad Ciudadana, el cumplimiento del presente Decreto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

